



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 29 SEP 2009

Res. H N° 1440-09

Expte. N° 4.474/09

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo temporario, de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación simple para la asignatura "Política Educativa" de la Carrera de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que se cumplimentaron las disposiciones contenidas en la Res. H. N° 353-07 Reglamento para la cobertura de cargos interinos y/o temporarios de la Facultad;

Que la Comisión Asesora encargada de evaluar antecedentes y entrevista, se constituyó en tiempo y forma;

Que la misma emite dictamen unánime proponiendo la designación de la Profesora **María Josefina MORELLO**, en el cargo y asignatura objeto del llamado;

Que esta designación se financia con economías disponibles generadas por la escuela de Ciencias de la Educación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

(En su sesión del día 02-09-09)

ARTICULO 1°.- APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado; obrante en fs.113 a 119 del presente expediente.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR temporariamente a la docente **María Josefina MORELLO**, DNI. N° 22.685.154, en el cargo de Auxiliar Docente De Primera Categoría, dedicación Simple para la asignatura "Política Educativa" de la Carrera de Ciencias de la Educación, a partir del 02 de Septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2009 o nueva disposición.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR la designación efectuada en el articulo anterior a las economías disponibles generadas por la Escuela de Ciencias de la Educación.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//
Res. H N° 1440-09

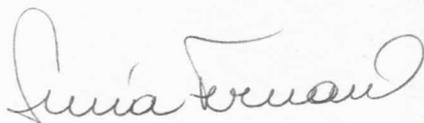
ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).-

ARTÍCULO 5°.- DISPONER que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del cargo, en el cuál fue designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.-

ARTÍCULO 6°.- HACER SABER a la docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H. N° 1044-08.

ARTICULO 7°.- NOTIFIQUESE a la docente, comuníquese a la Carrera de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal para continuar con el trámite correspondiente.-

jcl/vc



Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DE CANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

